



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00204180-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita reconocimiento de servicios prestados, por la **Mgter. Desireé del Valle OSELLA, D.N.I. 31.556.044**, en virtud de haber desarrollado tareas vinculadas a la organización y preparación de la Revista N.º 46, durante el plazo del 01/04/2022 al 30/04/2022 y dictado del curso “Partidos Políticos en Córdoba I” en el marco del plan de estudios de la Maestría en Partidos Políticos que se dicta en ese Centro. La prestación se efectuó bajo la modalidad de un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) - ANEXO A –, los días 7, 14 y 21/06/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 18 y 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4º de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda efectuar con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados por la profesional abonando los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Coordinador Administrativo del CEA y el Secretario Administrativo de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en virtud del Contrato de Corta Duración (art. 18 Ord. HCS 5/12), los servicios prestados por la **Mgter. Desireé del Valle OSELLA, D.N.I. 31.556.044** en virtud de haber desarrollado tareas vinculadas a la organización y preparación de la Revista N.º 46 del 01/04/2022 al 30/04/2022 y dictado del curso “Partidos Políticos en Córdoba I” en el marco del plan de estudios de la Maestría en Partidos Políticos que se dicta en ese Centro, los días 7, 14 y 21/06/2022, en consecuencia, **disponer** el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono cuyo gasto deberá ser afrontado e imputado con los Recursos y fondos previstos en el Informe correspondiente, el que forma parte de la presente.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.